

Ref: UAIP-CNJ- No.04-2024

Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

. Y el licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad , registrada por esta Unidad, bajo la referencia UAIP-CNJ-N°04-2024, en la que esencial y textualmente requiere:

- 1. Calendario de elecciones de magistrados/as a la Corte Suprema de Justicia del año 2024,
- 2. Comunicado de convocatorias ante las elecciones de candidatos/as a magistrados/as a la Corte Suprema de Justicia del año 2024,
- 3. Listado de candidatos/as magistrados/as a la Corte Suprema de Justicia del año 2024 de parte del CNJ

## Sobre el particular, se hacen las siguientes CONSIDERACIONES:

- I. Conforme a lo regulado en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 54 del Reglamento de la citada ley, esta Unidad efectuó el análisis de requisitos de admisibilidad de la solicitud. Generando resolución de admisión el día seis de mayo de dos mil veinticuatro.
- II. Que con base a lo estipulado en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, comunique la manera en que se encuentra disponible, se procedió a tramitar con la Unidad Técnica de Selección siendo la dependencia que pudiera poseer la información solicitada. Mediante memorándum con referencia UAIP/UTS/38/2024, de fecha dos de mayo del presente año.
- III. En relación a los expresado por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección acerca de:1) Calendario de elecciones de Magistrados/as a la Corte Suprema de Justicia, conforme a lo prescrito por el artículo 54 inciso segundo de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, corresponde a la Federación de Asociación de Abogados de El Salvador organizar y administrar el proceso de elección en toda la República, por lo tanto dicha Unidad no cuenta con la información solicitada.
  2) Comunicado de Convocatoria ante las elecciones de candidatos/as a Magistrados/as a la Corte

Suprema de Justicia del año 2024, de acuerdo al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Consejo Nacional de la Judicatura, el día 12 de marzo de 2024, se realizo la publicación en dos diarios de circulación nacional la convocatoria común dirigida a las asociaciones representativas del Gremio de Abogados de El Salvador, para que postulen a sus aspirantes a candidatos/as ante la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador, y a los abogados de la República que estuvieran interesados en integrar la nómina de candidatos/as a Magistrados/as que oportunamente elegirá el Pleno del Consejo. 3) Listado de candidatos/as a Magistrados/as a la Corte Suprema de Justicia del año 2024 de parte del Consejo Nacional de la Judicatura, según lo comunicado por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección, en relación a lo prescrito por el artículo 57 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se encuentra en la fase de trámite del proceso de selección, por lo tanto la Unidad a su cargo no cuenta con información solicitada.

Por tanto, en razón de lo anterior y con base en los artículos 62, 65, 70, 71, 73de la Ley de Acceso a la Información Pública; 39, 54. 56 b) de su Reglamento, la suscrita Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** 

- a) Declarase inexistente la información relativa al calendario de elecciones de magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia del año dos mil veinticuatro, siendo la Federación de Asociación de Abogados de El Salvador quien organiza y administra el proceso de elección de magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia en toda la República, artículo 54 inciso segundo de la Ley de Consejo Nacional de la Judicatura.
- c) Notifíquese a los solicitantes, por medio del correo electrónico proporcionado que es el medio señalado en su solicitud para recibir notificaciones.

**NOTIFIQUESE.** 

Oficial de Información Suplente

**NOTA**: La Oficial de Información Suplente del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA**: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.